



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

22094 *Aprobación inicial reglamento exclusión obligación facturación electrónica en facturas de importe inferior a 5.000 euros. Aprobado en pleno de 5 de diciembre de 2014*

Haciendo uso de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria de 5 de diciembre de 2014, ha acordado aprobar el reglamento sobre exclusión de la obligación de presentar factura electrónica en aquellas inferiores a 5.000 euros.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOIB, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Finalizado el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación inicial se entenderá definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Deià a 9 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa,
Magdalena López Vallespir

